

ANEXO

La carrera de Maestría en Gerencia y Administración de Servicios de Salud fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 210/09.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	-Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita. -Se restrinjan las titulaciones a admitir para el ingreso a la carrera y se incluya este requisito en la normativa.
Plan de estudios	Se incorporen contenidos que contemplen distintas perspectivas de la epistemología.
Investigación	Se promueva la inclusión de docentes y alumnos en las actividades de investigación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se presenta la Res Min N° 2926/15 que otorga el reconocimiento oficial reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera. -Se modificaron los requisitos de admisión.
Estructura de gestión	-Se presenta la Res.CD N° 1513/17 que designa el director de la carrera y los miembros del Comité Académico Específico
Plan de estudios	-Se presenta la Res. CS N° 2066/17 que aprueba un nuevo plan de estudios. -Se presenta Res. CS N° 712/17 que aprueba el Reglamento General de Maestrías de la Facultad de Ciencias Médicas.
Investigación	-Se incorporan de docentes y estudiantes a las investigaciones

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gerencia y Administración de Servicios, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1992 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 243/92 de creación de la carrera; Res Min N° 2926/15 que otorga el reconocimiento oficial reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera, Res. CS N° 2066/17 que aprueba la modificación del plan de estudios; Res. CS N° 712/17 que aprueba el Reglamento General de Maestrías de la Facultad de Ciencias Médicas; Res.CD N° 1513/17 que designa el director de la carrera y los miembros del Comité Académico Específico, Res.CD N° 1627/17 que designa los integrantes de la Comisión Asesora de Maestrías. En la evaluación anterior se solicitó presentar el reconocimiento oficial del título, el cual se presenta.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

El Reglamento General de Maestrías de la Facultad de Ciencias Médicas, establece que la estructura de gestión está conformada por el Comité Académico Específico (CAE), la Comisión Asesora de Maestrías (CAM), y un Director y Co-Director de la carrera. La organización de la Maestría está a cargo del Director de la carrera, quien es propuesto por el Secretario de Graduados de la Facultad y designado por el Consejo Directivo. Dicho profesional, integra la CAM junto al resto de los directores de cada maestría de la Facultad, quienes están a cargo de la supervisión y control de la implementación y gestión de las actividades académicas y administrativas correspondientes a cada maestría. Por su parte, el CAE, tiene por función asesorar al Director en el funcionamiento general de la carrera, sus miembros son designados por el Consejo Directivo, y uno de ellos ejerce la función de Co-Director de la carrera.

La estructura de gestión resulta adecuada ya que las funciones previstas garantizan el funcionamiento de la maestría en vínculo con otras carreras de la unidad académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 2066/17		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	684
Actividades obligatorias de otra índole: Actividad de Investigación	1	160
Carga horaria total de la carrera		844
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: Para el cumplimiento de las exigencias académicas, el plazo mínimo será de dos 2 y el máximo de 5 años a partir de la fecha de admisión. Con prórroga de un año como máximo.		
Organización del plan de estudios: La Resolución CS N° 2066/17 aprueba un plan estructurado que comprende 7 módulos y una actividad de investigación que consta de 160hs para la elaboración de la tesis. El primer año se cursan 2 módulos bimensuales y 1 trimestral. Durante el segundo año se realizan 2 módulos bimensuales y 1 semestral. Existe un módulo que puede ser cursado tanto en el primer como en el segundo año. La última obligación académica de la carrera es la aprobación de una evaluación final integradora que comprende una tesis.		

Se presenta un nuevo plan de estudios, que da cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la acreditación anterior, ya que se incorporan contenidos de epistemología (en el módulo 4). Se observa una adecuada carga horaria con un diseño y distribución de los ejes disciplinares que permiten dar cumplimiento a los objetivos de la carrera, la evaluación de los distintos módulos contempla estrategias que aseguran la adquisición de las competencias previstas para alcanzar el perfil de graduado que se persigue. Se observa una adecuada y actualizada inclusión de referencias bibliográficas.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 278 horas que los alumnos realizan en los módulos y 160 horas que los alumnos destinan a la elaboración de la tesis.

La cantidad de horas y la modalidad de las actividades prácticas, previstas en los distintos módulos resultan adecuadas para una maestría académica. Se destacan las actividades realizadas en el módulo “Epidemiología” y en el módulo “Políticas, Sistemas y Servicios de Salud”, en el eje 4 “Atención Primaria de la Salud y Medicina Basada en Evidencia” donde se observan ejercicios prácticos de prevalencia, sensibilidad y especificidad.

Requisitos de admisión

El Reglamento General de Maestrías establece que el aspirante deberá poseer título universitario de grado de carreras de al menos 4 años de duración. Asimismo sostiene que el título deberá haber sido expedido por una Universidad Argentina reconocida por autoridad competente, o por Universidades Extranjeras con título de nivel equivalente al título de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, aceptado por el Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales.

En la evaluación anterior se recomendó restringir las titulaciones ya que sólo se pedía título de grado en general. En el nuevo plan se evidencia una descripción de aquellos títulos de grado admitidos, los cuales están vinculados a las áreas del posgrado. En consecuencia se considera cumplida la recomendación anterior, ya que los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	6	2	2	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Sociales (6), Ciencias de la Salud (12)
--	--

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado por la Facultad de Derecho y Cs. Sociales UNC y Doctor en Filosofía por la Cardiff University
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa cargos en la actualidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Programa de Incentivos. Categoría I
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, y ha publicado un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Reumatología, Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud, y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Córdoba, y profesor invitado de la Facultad de Odontología, Universidad

	Nacional del Nordeste
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, Categoría I
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje,
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes del Comité Académico Específico (CAE), integrado por el director, el codirector y otros 2 profesionales (un doctor y otra magister), se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Todos ellos cuentan con producción académica, participan de actividades de investigación e informan antecedentes en la dirección de tesis. En consecuencia reúnen condiciones para el desempeño de las funciones mencionadas en el reglamento específico.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, los 5 doctores y 5 magister presentan antecedentes suficientes para el cumplimiento de sus funciones académicas. Todos ellos presentan concordancia entre su formación académica, su trayectoria profesional y las asignaturas en las que se desempeñan. En relación a los 2 especialistas y a partir de la información incorporada por la institución en oportunidad de la respuesta a la vista, se puede constatar que poseen experiencia en docencia e investigación, antecedentes que se consideran suficientes para desempeñarse como docentes acompañantes del módulo de Epidemiología. Por último, en relación a los dos profesionales cuyo título máximo obtenido es de grado, el Licenciado en Ciencias Políticas informa participación en proyectos de investigación y producción científica reciente, por ende presenta capacidades para desempeñarse como docente acompañante del Módulo Economía de la Salud. Por su parte, la profesional con título de Licenciatura en Contaduría Pública, informa poseer un diploma en Gestión de

Políticas Públicas Locales y experiencia docente como profesora contratada, lo cual se considera adecuado para el desempeño de sus funciones en la carrera.

En oportunidad de la evaluación original, se observó que 6 de 7 módulos estaban a cargo del director y otro integrante del comité académico. En oportunidad de la respuesta a la vista, se puede comprobar que se ha equilibrado la responsabilidad del dictado de los módulos con otros docentes del cuerpo académico.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario electrónico se informa que la CAE gestiona el proceso de seguimiento de las actividades docentes, para lo cual se realizan encuestas a los estudiantes y se efectúan reuniones con los docentes a fin de analizar y articular los procesos formativos de áreas específicas con los necesidades de los estudiantes. Estos mecanismos resultan adecuados.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades radicadas en la institución	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las 7 actividades tienen vinculación con la temática de la maestría, están relacionadas con el medio y poseen relevancia académica y profesional. Asimismo, 4 cuentan con resultados tales como la publicación en revistas con arbitraje, congresos y, una de ellas, en libros y trabajos de tesis. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución ha dado cuenta de las líneas de investigación existentes y presentado documentación que indica que el número de docentes y alumnos en investigación es adecuado.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se afirma la necesidad de favorecer la conformación de equipos de investigación integrados por docentes, egresados y alumnos de la carrera que refuercen las líneas de investigación en curso y los procesos de elaboración de tesis.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según el reglamento general de maestrías de la UNC, la modalidad de evaluación final consiste en una tesis de maestría, de carácter individual, que da cuenta del estado del arte en la temática elegida y de la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma, en una articulación de los procesos adquiridos durante el trayecto de las asignaturas.

Se presentaron las copias de 7 tesis completas y un resumen, con las respectivas actas de aprobación, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. De las 7 tesis se desprende que son todos estudios descriptivos, con un adecuado desarrollo del marco teórico y desarrollo de la investigación a través de la revisión de historias clínicas y/o encuestas estructuradas y semiestructuradas. Algunas de ellas, aportan a la solución de problemáticas vinculadas en la prestación de servicios de salud. Todas son individuales, integradoras, y tienen un soporte bibliográfico suficiente y actualizado. En consecuencia su calidad es buena.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 5. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que los directores de tesis no solo se reducen al cuerpo docente estable de la carrera sino a profesionales que reúnen los requisitos para ser admitidos como tales. A tal efecto el maestrando propone a su Director de tesis y la Comisión Académica de la Maestría (CAE) evalúa y aprueba esos antecedentes los que son ratificados por el Consejo Directivo. La aclaración resulta adecuada y aparece debidamente explicada en el Reglamento General de Maestrías anexo

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros propuestos por el CAE y acordados con el Director de la carrera debiendo ser al menos uno de ellos externo a la UNC.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque se informa la participación de un miembro externo a la unidad académica en el jurado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En el formulario electrónico se menciona como mecanismos de seguimiento de alumnos el acompañamiento durante los módulos para la realización de la tesis, así como la atención de consultas o dudas de los alumnos a través de correo electrónico u otro medio virtual académico. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa los siguientes mecanismos de seguimiento orientados a los distintos tramos: seguimiento del maestrando durante la cursada en la elaboración de los trabajos prácticos y ofreciendo espacios de consulta virtuales con los docentes así como un sistema informático que vincula las actividades virtuales con las presenciales; seguimiento del maestrando durante el desarrollo de la tesis a través de una presentación obligatoria de un informe semestral a la CAE en donde el maestrando desarrolle los avances de su investigación; y seguimiento de los egresados a través de encuestas web elaboradas por la CAE y la organización de eventos académicos a fin de convocar a los egresados para el intercambio de experiencias e incorporación a producciones académicas y proyectos laborales.

Estos mecanismos resultan adecuados aunque se observa que los mismos deben incorporarse en la normativa.

Existen modalidades de seguimiento de egresados- encuestas a graduados a cargo del CAE- que resultan suficientes.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016 han sido 839, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 562. Los graduados, desde el año 2007 han sido 89.

El número de alumnos becados asciende a 8 y las fuentes de financiamiento son la propia Maestría.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 4 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo,

con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que se ha identificado el déficit vinculado a la deserción y el desgranamiento de los maestrandos. La carrera se propone elaborar una propuesta de incentivo sustentable que permita consolidar aún el seguimiento de tesis por parte del tutor.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar en la normativa los mecanismos de seguimiento a los alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera se desarrolla en el ámbito de la Escuela de Salud Pública y de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. Ambas dependencias ofrecen locales, instalaciones y equipamiento suficiente y adecuado para el desarrollo de la maestría.

Se informa 12 suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera. Además, se dispone de acceso a las bases de datos (BVS Argentina, PUBMED, MINCYT, SCIELO, DOAJ), a la Biblioteca de la Facultad de Medicina UNC, la Biblioteca de la Escuela de Salud Pública, y a bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Esta certificación- firmada por un Ingeniero matriculado - se encuentra respaldada por la Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y Medioambiente Laboral de la UNC.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 210/09.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas son adecuadas.

El diseño y los contenidos son adecuados.

Los integrantes de la estructura de gestión y los docentes de la carrera cuentan con antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. Los 7 trabajos presentados son pertinentes a la temática de la especialidad y su calidad es acorde al tipo de carrera. Se establece la recomendación de incorporar en la normativa el detalle de los mecanismos de seguimiento a los alumnos.

La infraestructura, equipamiento y bibliografía son acordes para el funcionamiento y desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-33909193-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.